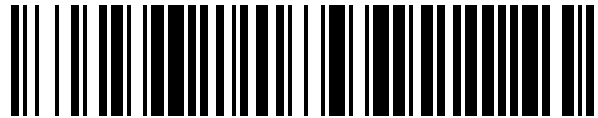


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 239 950**

21 Número de solicitud: 201900543

51 Int. Cl.:

A61F 9/04 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

15.11.2019

43 Fecha de publicación de la solicitud:

23.01.2020

71 Solicitantes:

**OCHOA DE ALDA, Idoia (100.0%)
Torreblanca, Nº 4 Edificio Portalet, 1, bloque A, 1ºA
07800 Ibiza (Illes Balears) ES**

72 Inventor/es:

OCHOA DE ALDA, Idoia

54 Título: **Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas**

ES 1 239 950 U

DESCRIPCIÓN

Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas.

5 Objeto técnico de la invención

La presente invención se refiere a un dispositivo, en forma de antifaz, que está concebido para proteger las extensiones de pestañas y las pestañas postizas de la persona usuaria durante sus periodos de sueño. Es normal que se produzcan daños, deformaciones o desprendimientos de las extensiones de pestañas durante el sueño como consecuencia de los movimientos frecuentes de la persona y roces con la almohada y ropa de cama. Lo mismo ocurre, aunque en menor medida, con las pestañas postizas. Estas últimas incidencias se pueden subsanar, con cierta facilidad, por la misma persona afectada pero el caso de daños en las extensiones de pestañas obliga a acudir a los centros de belleza para recibir las atenciones pertinentes con el consiguiente gasto.

Sector de la técnica al que se refiere la invención

La invención que se presenta afecta, por una parte, al Sector de Necesidades Corrientes de la Vida en su apartado de Salud, Protección y por otra al Sector de Objetos Personales o Domésticos en su apartado de Objetos de Uso Personal de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP). Desde el punto de vista industrial incide en el sector de fabricantes de productos de belleza, prendas o accesorios de los utilizados para dormir.

25 Antecedentes de la invención

Las pestañas constituyen un importante atributo de las mujeres al remarcar de manera especial la belleza de los ojos. Por ello son objeto de cuidados cotidianos. En el caso de pestañas naturales se recomiendan tratamientos específicos para mantenerlas en buen estado e incluso para favorecer su crecimiento. En el caso de que sea necesario utilizar pestañas postizas, por cualquier motivo y sobre todo cuando se opta por las extensiones de pestañas, mucho más delicadas, se requieren cuidados especiales para evitar su deterioro durante el sueño.

La invención que se presenta en este documento describe un accesorio, tipo antifaz, que se aplica sobre la cara durante los periodos antes citados y sirve para preservar las propiedades de las extensiones de pestañas y de las pestañas postizas sin que sufran deterioro alguno.

En la Oficina Española de Patentes y Marcas, existen registros de accesorios que también se aplican en la cara con finalidades diversas. A título de ejemplo podemos citar los siguientes:

- ES-1182058 U Máscara facial para dormir
- ES-2613955 T3 Máscara de protección facial
- 45 - ES-1071921 U Antifaz humidificador
- ES-1073889 U Antifaz adaptable a medios de transporte
- ES-0009546 U Máscara protectora de los rayos solares
- 50 - ES-0103331 U Gafas protectoras
- ES-0463640 A3 Gafas protectoras perfeccionadas

- ES-0059828 U Gafas protectoras de filtraje graduable

- ES-0023992 U Dispositivo para la protección de la vista

5 La primera describe una máscara facial para dormir que provee de la intimidad y privacidad necesaria para dormir tranquilamente en cualquier contexto público creando una zona privada. Cubre totalmente la cara y se sujeta con medios que rodean la cabeza disponiendo de un espaciador para que no interfiera con la nariz.

10 En la segunda se divulga una solución que, según su inventor, es particularmente útil para resguardar contra el agua o el champú durante la ducha y el lavado de pelo. También es apropiada en peluquerías para proteger los ojos del usuario de tónicos capilares, enjuagues, sprays para el pelo, tintes de pelo y recortes de pelo, o en el área del ocio, para proteger los ojos de ciclistas, corredores y excursionistas de la lluvia, del viento, del sol y de los insectos.

15 La tercera está orientada a procurar una mejor calidad de vida de las personas, especialmente de cierta edad, en la que la mal llamada "sequedad de los ojos" ocasiona severas molestias, trastornos físicos y psíquicos.

20 La indicada en cuarto lugar describe un accesorio especialmente concebido para ser utilizado en todos los medios de transporte en los que se va sentado consistiendo en una gafa a modo de antifaz para quitar la luz, con una cinta para poder ser unida al reposacabezas de dicho medio de transporte para estabilizarla ante los posibles movimientos del vehículo, avión, tren, etc. incluyendo, además, unos tapones de oído para impedir que el posible ruido nos pueda
25 desconcentrar a la hora del descanso.

Las restantes invenciones se refieren concretamente a la protección de los ojos, frente a los rayos solares o trabajos donde es necesaria la protección contra proyecciones de materias o partículas en operaciones de esmerilado, cantería, soldadura eléctrica o autógena.

30 No se ha encontrado, sin embargo, ninguna invención cuyo objetivo principal sea específicamente la protección de las extensiones de pestañas y de las pestañas postizas por lo que su inventora considera que se trata de una novedad interesante en el campo del cuidado corporal, de la estética y de la belleza.

35 **Descripción sumaria de la invención**

La presente invención, tal como ha quedado expuesto anteriormente, se refiere a un dispositivo, en forma de antifaz, concebido para la protección de las extensiones de pestañas,
40 de las pestañas postizas y en general de las pestañas, durante los periodos de sueño.

Básicamente se compone de tres partes:

45 - Pieza frontal

- Cápsulas de protección

- Medios de sujeción

50 La pieza frontal es la que sirve de soporte al conjunto conformando su aspecto externo. Es semejante a los antifaces habituales presentando dos cuerpos ovalados con su parte exterior convexa quedando la parte cóncava más próxima a los ojos una vez colocado el accesorio sobre la cara. Los dos cuerpos forman una única pieza de tela opaca, bicapa, totalmente cosida o soldada por su perímetro, cuyo interior se rellena de espuma o material muy flexible y

agradable al tacto. Entre ambos cuerpos presenta un relieve que, en su parte baja está destinado a evitar posibles interferencias con la nariz y en su parte alta se acomoda sobre el entrecejo. En los extremos del antifaz se sitúa el comienzo de los medios de sujeción.

- 5 Las cápsulas de protección son las que caracterizan especialmente la invención mostrándose como dos piezas idénticas, simétricas a espejo cuya forma se puede asimilar a troncos de cono rectos y huecos de sección transversal en forma asimilable a lo que podríamos llamar una corona elíptica.
- 10 La parte correspondiente a la base menor del tronco de cono hueco es la que se debe unir, por pegado o cualquier otro procedimiento, a la pieza frontal de tal manera que la correspondiente a la base mayor, que queda libre, es la destinada a ajustarse sobre la cara de la persona usuaria del antifaz. Siendo las cápsulas dos piezas distintas y en principio independientes, quedan asociadas a través de la pieza frontal lo cual, gracias a la flexibilidad de ésta y a la
- 15 forma ergonómica de las bases mayores de aquellas, posibilita un buen acoplamiento en la cara.

Lo verdaderamente importante de estas cápsulas es que la altura de los troncos de cono esté lo suficientemente dimensionada para que, una vez acoplado el antifaz sobre la cara, no se produzca contacto alguno entre la pieza frontal y las pestañas en su movimiento voluntario o reflejo. Es decir, las cápsulas se comportan como un distanciador de la pieza frontal respecto a los ojos y en consecuencia respecto a las pestañas. La inventora considera que una distancia de cuatro centímetros garantiza la seguridad de cualquier tipo de pestañas. Además, teniendo en cuenta el giro de las pestañas en su movimiento natural, se fabrican las cápsulas del antifaz

20 para asegurar un ángulo diedro, con vértice en el centro de la base mayor de cada cápsula, libre de obstáculos, no menor de 70 grados.

Por último, en cuanto a los medios de sujeción, lo más sencillo es dotar a la pieza frontal de una cinta elástica que rodee la cabeza o de dos cintas, también elásticas, que se abrochen por detrás o en uno de los lados mediante cualquier procedimiento de los conocidos. No se descartan otros medios que se citan más adelante.

30

En los apartados siguientes se incluyen figuras esquemáticas del antifaz y una descripción de la forma de realización preferida por su inventora.

35

Breve descripción de los dibujos

Se incluyen cinco figuras esquemáticas para facilitar la comprensión de la invención.

40 Figuras 1, 2 y 3

Muestran las vistas de perfil (Fig.1), frontal (Fig.2) y superior (Fig.3) del antifaz de la invención habiéndose señalado lo siguiente:

- 45 1.- Antifaz
- 1.1.- Relleno
- 1.2.- Línea de costura o pegado
- 50 2.- Pieza frontal
- 3.- Cápsula

4.- Cinta de sujeción

5.- Distancia "D"

5 6.- Ángulo diedro " α "

Figura 4

10 Muestra la vista del antifaz desde el lado que queda acoplado a la cara, es decir desde el lado opuesto al de la figura 2.

7.- Hueco de movimiento libre

Figura 5

15

Esta figura nos muestra una vista en perspectiva del antifaz de la invención.

Explicación detallada de un modo de realización de la invención

20 Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas (1) (Figs.1 a 5), concebido para evitar daños, deformaciones o desprendimientos de las extensiones de pestañas y de las pestañas postizas durante el sueño que, en una forma de realización preferida por su inventora, consiste en un accesorio de uso personal en el que se distinguen tres elementos principales, que son la pieza frontal (2), las cápsulas de protección (3) y los
25 medios de sujeción (4).

La pieza frontal (2) es similar a la de los antifaces habituales constituyendo el soporte de los demás elementos de la invención. Tiene forma oblonga presentando dos zonas salientes ovaladas cuya parte cóncava, una vez posicionado el antifaz sobre la cara, es la que queda
30 más próxima a los ojos quedando la parte convexa más alejada. La parte baja central tiene un relieve saliente para que, en ningún caso, interfiera con la nariz.

Se trata de una pieza confeccionada en material textil, opaco, de dos capas, entre las cuales se introduce un material de relleno (1.1), de poco espesor, para que adquiera un aspecto
35 acolchado agradable al tacto. Las dos capas textiles se unen perimetralmente por la línea de costura o pegado (1.2).

Las cápsulas de protección (3), que caracterizan especialmente la invención, son dos piezas exactamente iguales, de simetría a espejo, estando concebidas para que actúen como
40 distanciadores entre la pieza frontal (2) y los ojos de la persona usuaria. De esa forma se garantiza que una vez puesto el antifaz (1), las extensiones de pestañas o las pestañas postizas no tengan obstáculo alguno en sus movimientos de pestañeo voluntario o reflejo durante los periodos de sueño o somnolencia. De diseño ergonómico tienen una forma asimilable a troncos de cono rectos y huecos de sección transversal elipsoidal, es decir, cada
45 sección se presenta como una corona circular sometida a un estiramiento para que se deforme y convierta en lo que podríamos llamar una corona elíptica.

El extremo de la base menor del tronco de cono hueco está unido por pegado o cualquier otro procedimiento, a la pieza frontal (2) del antifaz (1) y la correspondiente a la base mayor, que
50 queda libre, es la destinada a ajustarse sobre la cara de la persona usuaria del antifaz. En esas condiciones cada cápsula (3) tiene un hueco de movimiento libre (7) (Fig.4) que permite un pestañeo sin interferencia alguna, cuando la persona se coloca el antifaz, incluso estando despierto. Para ello, se fabrica el antifaz de forma que el ángulo diedro " α " (6) (Fig.1) tenga un valor de, al menos 70 grados. En periodos de sueño, las extensiones de pestañas o, en su

5 caso, las pestañas postizas quedan totalmente protegidas sin peligro de incidencias como consecuencia de movimientos o roces de cualquier tipo con la ropa de cama. El antifaz se fabrica para que, en cualquier caso, una vez acomodado el antifaz sobre la cara e inmovilizado con las cintas de sujeción (4), habiendo cedido las cápsulas (3), debido a su carácter flexible, la distancia "D" (5) (Fig.1) entre la base mayor de cada cápsula (3) en su parte central y la cara más próxima, en horizontal, a la pieza frontal (2) sea, como mínimo de cuatro centímetros.

10 Las cápsulas (3), siendo independientes, quedan unidas entre sí al estar sujetas a un elemento común que es la pieza frontal (2). Esa disposición favorece un perfecto acoplamiento sobre la cara en el que interviene la flexibilidad de esta última, la flexibilidad del material en que se fabrican las cápsulas (3) y la forma ergonómica en que se rematan sus bases mayores al ser la altura en la zona interior, próxima a la nariz, menor que la altura exterior próxima a las sienes con una variación progresiva de dicha altura.

15 El material de fabricación es blando de caucho, espuma, látex o cualquier otro de características similares.

20 Los medios de sujeción son cintas de sujeción (4), elásticas que, saliendo de los extremos de la pieza frontal (2), se unen por detrás de la cabeza, o en cualquier parte perimetral de la misma, mediante bandas Velcro®, hebillas, corchetes de gancho o corchetes de presión.

25 En una segunda forma de realización de los medios de sujeción, se propone la utilización de patillas laterales o lazos cerrados que se enganchan en las orejas como si el antifaz (1) fuese una gafa y por último, en una tercera forma de realización se propone un medio de sujeción a base de banda adhesiva similar a la de uso médico, de la que no irrita la piel, se retira fácilmente y se puede usar varias veces sustituyéndola por otra cuando pierde propiedades.

30 No se considera necesario hacer más extenso el contenido de esta descripción para que un experto en la materia pueda comprender el alcance y las ventajas derivadas de la invención, así como desarrollar y llevar a la práctica el objeto de la misma. Sin embargo, debe entenderse que la invención ha sido descrita según una realización preferida de la misma, por lo que puede ser susceptible de modificaciones sin que ello repercuta o suponga alteración alguna del fundamento de dicha invención. Es decir, los términos en que ha quedado expuesta esta descripción preferida de la invención, deberán ser tomados siempre con carácter amplio y no
35 limitativo.

REIVINDICACIONES

- 5 1.- Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas (1) concebido para la protección de esos tipos de pestañas frente a roces o contactos con otros cuerpos que las puedan dañar, despegar o deformar, caracterizado porque se trata de un accesorio de uso personal formado por una pieza frontal (2) en forma de antifaz tradicional, fabricado en tejido de dos capas entre las que se coloca un relleno (1.1), unidas perimetralmente por una línea de costura o pegado (1.2), presentando a cada lado dos relieves convexos hacia el exterior, de forma elíptica o circular y un relieve triangular, también hacia el exterior, en la zona de la nariz.
- 10 En el lado cóncavo de los dos relieves citados se sujetan, por pegado o cualquier otro medio, dos cápsulas (3) idénticas, simétricas a espejo, en forma de tronco de cono, recto y hueco, de sección transversal elipsoidal con el lado de la base mayor, destinado a acoplarse sobre la cara, teniendo forma ergonómica. El antifaz está diseñado para que la distancia "D" (5) desde la parte central de la base mayor de cada cápsula (3) y la cara más próxima, en horizontal, a la
- 15 pieza frontal (2) sea, como mínimo de cuatro centímetros y además con un ángulo diedro " α " (6) de, al menos, 70 grados. En los extremos de la pieza frontal (2), próximos a las sienes, se solidarizan unos medios de sujeción.
- 20 2.- Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas (1), según reivindicación primera, caracterizado porque el relleno (1.1) y las cápsulas (3) se fabrican en material blando de caucho, espuma, látex o cualquier otro de características similares.
- 25 3.- Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas (1), según reivindicación primera, caracterizado porque los medios de sujeción son cintas de sujeción (4), elásticas, de longitud suficiente para poder unir las por detrás de la cabeza, o en cualquier parte perimetral de la misma, mediante cierres de bandas Velcro®, hebillas, corchetes de gancho o corchetes de presión.
- 30 4.- Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas (1), según reivindicación primera, caracterizado porque los medios de sujeción son patillas o lazos que se engarzan en las orejas.
- 35 5.- Antifaz para la protección de extensiones de pestañas y pestañas postizas (1), según reivindicación primera, caracterizado porque los medios de sujeción son bandas adhesivas intercambiables dispuestas en las bases mayores de las cápsulas (3).

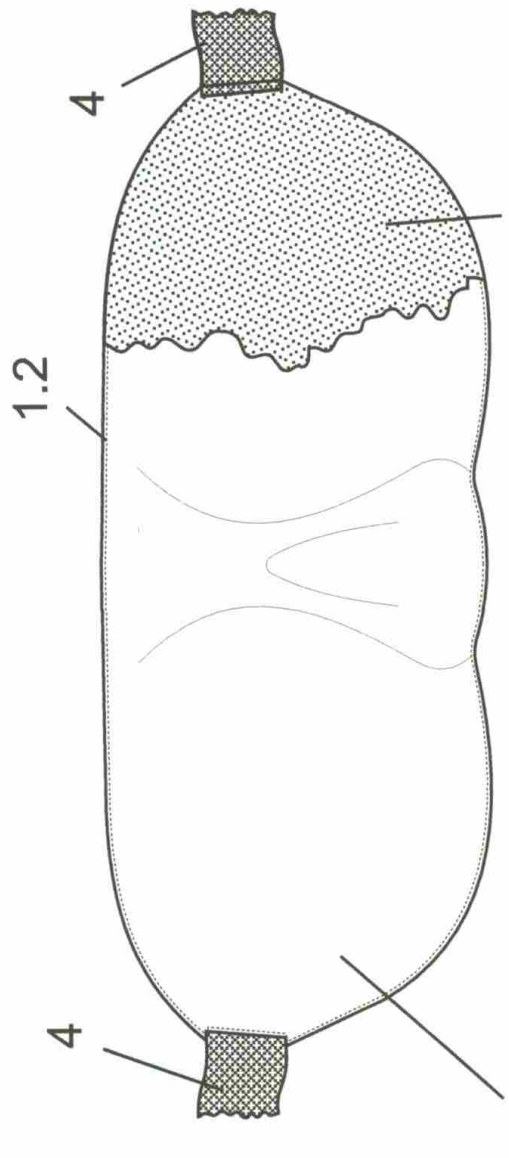
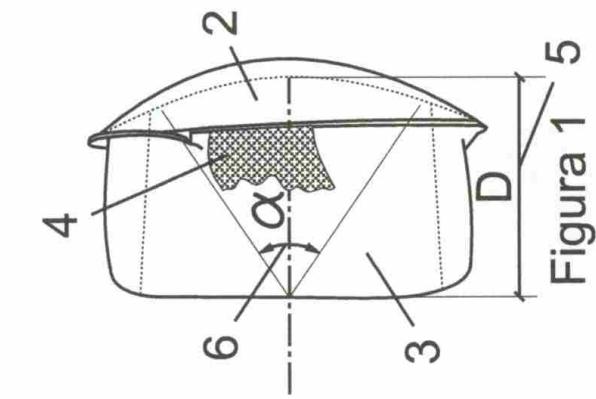


Figura 2

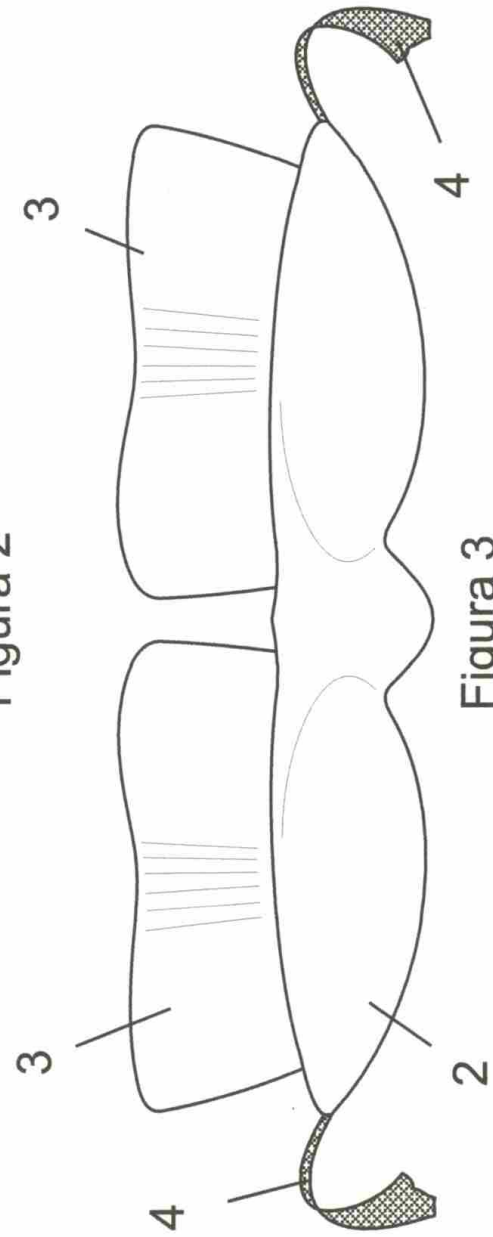


Figura 3

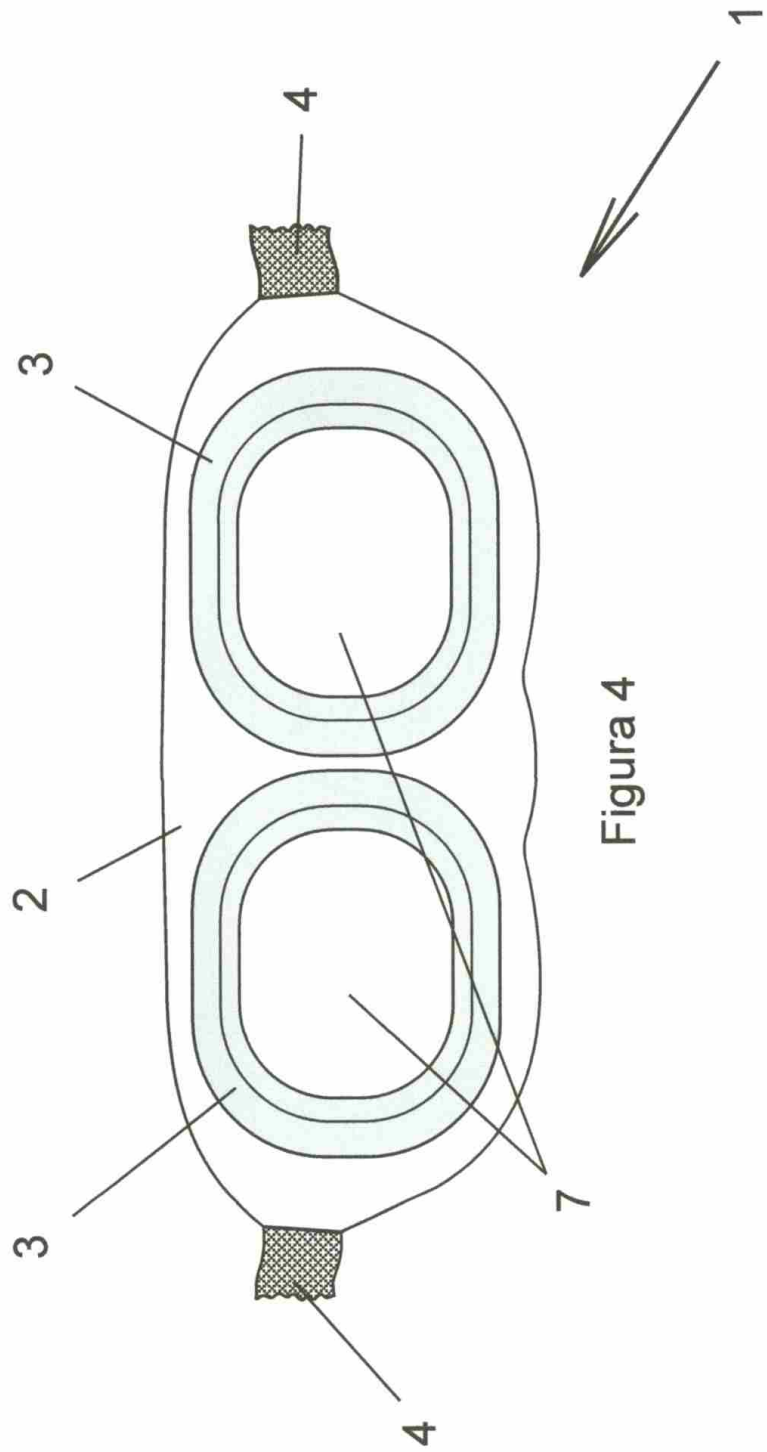


Figura 4

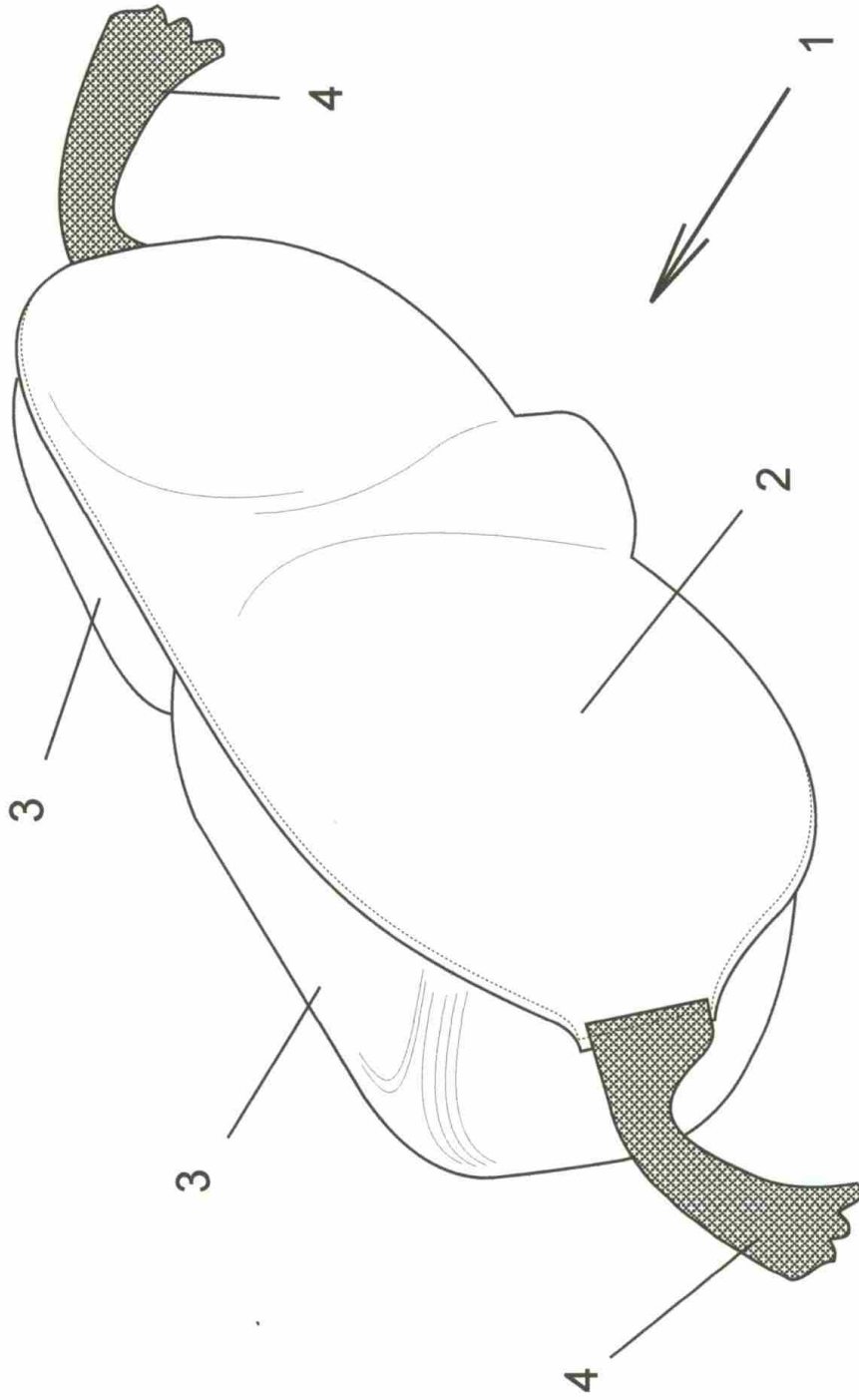


Figura 5